



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 AGO. 1982

Expte. N° 588/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 070-82 del 12 de Marzo del corriente año, recaída a Fs. 13/14; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de dicha resolución se estableció que el Lic. Eduardo Miguel Maestro, que desempeña las funciones de Secretario Administrativo, se reintegrará al cargo de Director General de Administración, categoría 23, a partir de la fecha en que el señor Rector finalice su gestión;

Que por el artículo 2° se dispuso que el señor José Oscar Dias Neto se reintegre al cargo de Director de Presupuesto, categoría 22, desde la / fecha en que el Lic. Eduardo M. Maestro reasuma las funciones de Director General de Administración;

Que el 5 de Julio pasado el Dr. Agustín González del Pino elevó al señor Ministro de Educación la renuncia como Rector de la Universidad y / al no conocerse lo resuelto sobre el particular, decidió alejarse del cargo poniendo en posesión del mismo al Vice Rector;

Que a propuesta del suscrito el Lic. Eduardo M. Maestro y el / Sr. José O. Dias Neto, aceptaron proseguir en las funciones señaladas en la resolución N° 070-82;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar continuidad a las funciones que vienen desempeñando el Lic. / Eduardo Miguel MAESTRO y señor José Oscar DIAS NETO, como Secretario Administrativo y Director General de Administración, respectivamente, a partir de la fecha.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los mencionados funcionarios se reintegrarán a sus funciones específicas de Director General de Administración, categoría 23, y Director de Presupuesto, categoría 22, desde la misma fecha en que el suscrito concluya su gestión a cargo del Rectorado de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente resolución sea refrendada por el señor / Director General Académico.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. CARLOS LEOPOLDO ARREDONDO  
DIRECTOR GENERAL ACADEMICO

Dr. ANTONIO P. GARZABAL  
VICERRECTOR  
A/Cargo Rectorado

RESOLUCION N° 464-82